



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 SET 2019

Res. H N° 1580/19

Expte. N° 4.885/19

**VISTO:**

La Nota N° 2510-19 mediante la cual la Estudiante Vilte María Belén, solicita ayuda económica para la participación de estudiantes de Ciencias de la Educación en las **“XIX Jornadas Argentinas de Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana”** a realizarse en San Salvador de Jujuy, entre los días del 03 al 05 de octubre; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante adjunta nómina de treinta y dos estudiantes que confirmaron su asistencia al evento, con sus respectivos estados curriculares, justificando su pedido en la necesidad de cubrir gastos inherentes al viaje y la participación en las actividades respectivas;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Cs de la Educación avala el pedido presentado por los alumnos;

QUE veinticinco de alumnos que confirmaron viajar cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayuda Económica a Alumnos, que los habilita para acceder al beneficio;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante Despacho N° 121/19, aconseja otorgar la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (**\$25.700,00**) para ser distribuida entre 21 alumnos Asistentes y 4 alumnos Expositores, como ayuda económica del Fondo de Estudiantes (Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.);

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su sesión ordinaria del día 24-09-19)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. - OTORGAR** una ayuda económica hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS (**\$25.700,00**) destinada a solventar la participación de 21 alumnos en carácter de asistentes y 4 en carácter de expositor, en las **“XIX Jornadas Argentinas de Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana”**.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la devolución de las sumas de PESOS NOVECIENTOS (**\$900,00**) y PESOS UN MIL DOSCIENTOS (**\$1.200,00**) por cada alumno asistente o expositor, respectivamente, que no viajare.-

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Prof. Miriam TARRAGA, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

//... **1580/19**

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro “Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros”.-

**ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/JE

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa